

**De:** Info OSITRAN  
**Enviado el:** viernes, 29 de marzo de 2019 09:19  
**Para:** Sandra Queija de La Sotta; Ruth Eliana Castillo Mar; Josue Zavaleta  
**Asunto:** RV: AUDIENCIA PUBLICA REVISION PROYECTO REGLAMENTO DE TARIFAS-RECEPCION DE COMENTARIOS DE CORPAC S.A

Estimados.

Les reenviamos nuevos comentarios de Rocío Maradiegue de CORPAC en relación al proyecto del RETA, remitidos el día 28MAR2019 a la cuenta [info@ositran.gob.pe](mailto:info@ositran.gob.pe).

Saludos cordiales,



**Oficina de Comunicación Corporativa**  
 Los Negocios N° 182, Surquillo, Lima - Perú  
 T. 500 9330 | anexo 491

Síguenos en:




---

**De:** Maradiegue Tuesta, Rocio <[rmaradiegue@corpac.gob.pe](mailto:rmaradiegue@corpac.gob.pe)>  
**Enviado el:** jueves, 28 de marzo de 2019 16:32  
**Para:** Info OSITRAN <[info@ositran.gob.pe](mailto:info@ositran.gob.pe)>  
**CC:** EROBLES <[EROBLES@CORPAC.GOB.PE](mailto:EROBLES@CORPAC.GOB.PE)>  
**Asunto:** RE: AUDIENCIA PUBLICA REVISION PROYECTO REGLAMENTO DE TARIFAS-RECEPCION DE COMENTARIOS DE CORPAC S.A

Estimados Señores buenas tardes, me faltó agregar el siguiente comentario:

En el nuevo RETA no figura la definición de Tarifario por lo que es conveniente que se incluya dicha definición.

Saludos,



**CPC.ROCIO MARADIEGUE TUESTA**

Jefe de Área Costos y Tarifas – Gerencia de Finanzas  
 Teléf.: 230 - 1177 Anexo 1178  
 E-mail: [rmaradiegue@corpac.gob.pe](mailto:rmaradiegue@corpac.gob.pe)  
[www.corpac.gob.pe](http://www.corpac.gob.pe)  
 Av. Elmer Faucett 3400 | Callao | Perú

---

**De:** Maradiegue Tuesta, Rocio  
**Enviado el:** Tuesday, March 26, 2019 12:53  
**Para:** 'Info OSITRAN' <[info@ositran.gob.pe](mailto:info@ositran.gob.pe)>  
**CC:** Robles Narcizo, Elia <[erobles@corpac.gob.pe](mailto:erobles@corpac.gob.pe)>; Besich Ponze, Ivan <[ibesich@corpac.gob.pe](mailto:ibesich@corpac.gob.pe)>; Yrigoyen Yrigoyen, Ramon V. <[ryrigoyen@corpac.gob.pe](mailto:ryrigoyen@corpac.gob.pe)>  
**Asunto:** AUDIENCIA PUBLICA REVISION PROYECTO REGLAMENTO DE TARIFAS-RECEPCION DE COMENTARIOS DE CORPAC S.A

Estimados Señores buenas tardes a continuación detallo los comentarios que fueron expuesto en la Audiencia Pública el día jueves con respecto al nuevo Proyecto de Reglamento de Tarifas.

1. En el rubro de definición de ITUP se debería ampliar y precisar mejor dado que en un Aeropuerto se cuenta con dos infraestructuras esenciales como el Aeropuerto y todo el Equipamiento de la Aeronavegación.
2. La Definición de Precio, es necesario precisar cuál es la diferencia con la Tarifa.
3. Se requiere ampliar la definición de costos totalmente distribuidos y costo del servicio.
4. Las reglas para el redondeo de cifras decimales es conveniente mejor precisión.

5. La necesidad de incorporar una audiencia con el operador y el regulador antes de la decisión final del Regulador de la determinación de las tarifas.
6. Los recurso de reconsideración presentados por la entidad prestadora debería tener otra instancia, fin no afectar la sostenibilidad económica de la entidad por ejemplo ante una reducción de las tarifas. ( Se citó el ejemplo en la Audiencia Pública que en el caso de CORPAC S.A por un aspecto administrativo al no contar con la aprobación de FONAFE de un rubro de gasto de personal dentro del proceso de revisión tarifaria no fue considerado en el Flujo de Caja Económico; posteriormente dicho gasto fue aprobado por FONAFE y CORPAC S.A se vio afectada considerablemente al no incluir el Regulador el gasto de personal aprobado por FONAFE).
7. No se menciona en el Proyecto el término de la Contabilidad Regulatoria base para la determinación de las tarifas.
8. Dado que bajo la normativa de gobierno electrónico, la modificación de las tarifas bastaría con comunicar mediante correo electrónico a OSITRAN. Tener en cuenta que dos (02) entidades prestadoras se encuentran ubicadas en el Aeropuerto Jorge Chavez (LAP Y CORPAC S.A). artículo 50.3 del Proyecto.
9. En las definiciones no se menciona el cargo de acceso o este se encuentra dentro del régimen tarifario supervisado. (cargos de acceso por las facilidades esenciales)

Finalmente, felicitamos que se elimine la publicación en un diario de mayor circulación la modificación de las tarifas, dado que genera sobre costos a la entidad prestadora.

Cordialmente,



**CPC.ROCIO MARADIEGUE TUESTA**

Jefe de Área Costos y Tarifas – Gerencia de Finanzas

Teléf.: 230 - 1177 Anexo 1178

E-mail: [rmaradiegue@corpac.gob.pe](mailto:rmaradiegue@corpac.gob.pe)

[www.corpac.gob.pe](http://www.corpac.gob.pe)

Av. Elmer Faucett 3400 | Callao | Perú